

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “GANA CON PRIMICIA”

1. **ORGANIZADOR.** INDEGA S.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80003239-0, domicilio situado en la calle Ruta Mcal N° 1539 de la ciudad de Fernando de la Mora, teléfono +595 021 501 011 realizará la promoción denominada “Ganá con Primicia”, en adelante la PROMOCIÓN.
2. **VIGENCIA.** La PROMOCIÓN tendrá vigencia desde el **20 de abril de 2026** hasta el **30 de junio de 2026** y será válida para todo el territorio de la República del Paraguay.

A los efectos de la participación, únicamente serán considerados válidos los comprobantes de compra emitidos dentro del período de vigencia precedentemente indicado, sin admitirse participaciones basadas en adquisiciones realizadas con anterioridad o con posterioridad al mismo.

PARTICIPANTES. Podrán participar de la PROMOCIÓN todas las personas físicas mayores de dieciocho (18) años de edad, así como las personas jurídicas debidamente constituidas conforme a la legislación vigente, que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones.

La participación en la PROMOCIÓN reviste carácter voluntario e implica el conocimiento y aceptación íntegra de las disposiciones aquí contenidas.

3. **RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar de la PROMOCIÓN, ni hacerse acreedores de los premios:
 - a. Los menores de 18 años.
 - b. Las personas privadas de libertad por mandato judicial o declaradas prófugas de la justicia.
 - c. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, ni sus familiares directos hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad (padres, hijos, hermanos, cónyuges), así como tampoco las Agencias de Promoción y demás personas físicas o jurídicas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o cualquier servicio

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN. Participarán de la PROMOCIÓN todos los clientes que, durante la vigencia de la misma, adquieran productos de Sal marca PRIMICIA, en cualquiera de sus

presentaciones habilitadas (pote 400 g; paquetes 200 g, 250 g y 400 g; 500 g, 800 g y 1 kg), así como carbón marca PAPACHO en presentaciones de 2 kg, 3 kg y 5 kg.

La participación se instrumentará mediante la generación de cupones digitales, asignándose un (1) cupón digital por cada producto participante adquirido, sin límite máximo de participación por persona.

A los efectos de la generación del cupón digital, el participante deberá ingresar al sitio web oficial de la PROMOCIÓN: <https://www.indega.com.py/promoprincipia>, completar de manera veraz y completa todos los datos requeridos y adjuntar una fotografía nítida, legible y completa de su factura o ticket de compra correspondiente al producto participante adquirido. La fotografía deberá permitir la correcta visualización de la factura, de modo a posibilitar su identificación, validación y eventual verificación por parte del ORGANIZADOR.

Cada carga válida de un número de factura correspondiente a un producto incluido en la PROMOCIÓN dará derecho a la asignación de un (1) cupón digital. En consecuencia, la cantidad de cupones generados dependerá directamente de la cantidad de productos participantes cuyos números de factura hayan sido correctamente registrados y validados conforme a estas Bases y Condiciones.

No serán consideradas válidas las participaciones que contengan fotografías ilegibles, incompletas, borrosas, adulteradas, anuladas, duplicadas, manipuladas o que no correspondan a productos incluidos en la PROMOCIÓN. Tampoco serán admitidos registros de números de factura que ya hubieren sido previamente utilizados, o cuya autenticidad no pueda ser razonablemente verificada por el ORGANIZADOR.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, la autenticidad, correspondencia y validez de los números de lote registrados, pudiendo requerir al participante información adicional, fotografías complementarias o cualquier otro elemento que estime pertinente para la correcta validación de la participación. La falta de acreditación suficiente de la validez del registro facultará al ORGANIZADOR a rechazar o descalificar la participación, sin derecho a reclamo alguno.

4. **PREMIOS.** Durante la PROMOCIÓN serán sorteados los siguientes premios:

- Diez (10) vales de asado

- Diez (10) kits parrilleros.
- Diez (10) kits de productos Primicia.
- Un (1) TV Samsung 65" UN65U8000FG LED.
- Dos (2) parrillas tambor tradicional 200 litros.

Los premios serán entregados en especie, no siendo transferibles ni canjeables por dinero u otros bienes o servicios, salvo decisión expresa del ORGANIZADOR en casos excepcionales debidamente justificados.

En caso de imposibilidad de entrega de alguno de los premios por causas ajenas a la voluntad del ORGANIZADOR, este podrá sustituirlo por otro de características y valor equivalentes o superiores, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

5. **SORTEO.** El sorteo se realizará el día **30 de junio de 2026**, en el local del ORGANIZADOR sito en Ruta Mariscal Estigarribia N.º 1539, Km 8½, ciudad de Fernando de la Mora.

El mismo se llevará a cabo mediante la selección aleatoria de los cupones digitales válidamente generados conforme a la mecánica establecida en las presentes Bases y Condiciones.

Por cada premio se seleccionará un (1) cupón titular y un (1) cupón suplente. El cupón suplente adquirirá eficacia únicamente en caso de que el titular resulte inhabilitado, no cumpla con los requisitos exigidos o no retire el premio dentro del plazo previsto.

Del acto de sorteo se labrará el acta notarial correspondiente, en la que se dejará constancia de los resultados y de cualquier incidencia relevante.

EXCLUSIÓN. Con carácter previo a la adjudicación definitiva de los premios, el ORGANIZADOR verificará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones por parte de los potenciales ganadores.

En caso de detectarse incumplimientos, inconsistencias, irregularidades o la inclusión del participante dentro de alguna de las restricciones previstas, el cupón correspondiente será anulado, dejándose constancia de ello en el acta notarial, y el premio será adjudicado al suplente.

6. **NOTIFICACIÓN:** Los ganadores serán notificados telefónicamente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la realización del sorteo. Asimismo, el listado de ganadores será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales, consignándose nombre, apellido y los tres últimos dígitos del documento de identidad.

7. **RETIRO DE PREMIOS:** El retiro de los premios deberá efectuarse dentro del plazo improrrogable de **sesenta (60) días hábiles** contados desde la fecha del sorteo.

El ganador deberá presentarse con su documento de identidad vigente y el comprobante de compra registrado, pudiendo el ORGANIZADOR requerir la suscripción de la documentación necesaria para formalizar la entrega.

En caso de personas jurídicas, el retiro deberá ser realizado por su representante legal o persona debidamente autorizada.

El incumplimiento de estos requisitos o la falta de retiro en el plazo establecido implicará la pérdida automática del derecho al premio.

8. **PREMIOS VACANTES.** Vencido el plazo establecido sin que el ganador se presente a retirar el premio, este será considerado vacante y será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 6703/20 y sus modificatorias.

9. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso, aplicación o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

10. **PUBLICIDAD.** El ganador, al aceptar y retirar el premio, autoriza de manera gratuita al ORGANIZADOR a utilizar su nombre e imagen exclusivamente para la difusión del resultado de la PROMOCIÓN, en medios gráficos, radiales, televisivos o digitales, por un plazo de doce (12) meses contados desde la finalización de la PROMOCIÓN, sin que ello genere derecho a compensación económica alguna. Esta cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

11. **PRIVACIDAD.** Los datos personales de los participantes que el ORGANIZADOR reciba o posea serán tratados de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso de los datos entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCIÓN. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

12. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCIÓN cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

13. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en la promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

14. **CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA WEB.** Además de cumplir con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, el PARTICIPANTE se compromete a cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en *el reglamento de condiciones de uso* de la aplicación o plataforma web que el ORGANIZADOR pondrá a disposición de los participantes durante la vigencia de la PROMOCIÓN.

15. **INTERPRETACIÓN.** Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes *Bases y Condiciones* y en los *reglamentos de condiciones de uso* mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.

16. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establecen los tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción.

ANEXO

A. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Vales de asado	10	30 /06/26
Kits parrilleros	10	30 /06/26
Kits de productos Primicia	10	30 /06/26

Televisor TV Samsung 65" UN65U8000FG LED.	1	30 /06/26
Parrillas tambor tradicional 200L	2	30 /06/26